



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA
OFICINA DEL SISBÉN**





I. Introducción.

El Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de sus funciones tiene como función el dirigir y coordinar el desarrollo de los organismos y entidades que deban adoptarse en el plan de Distrito de Barranquilla, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. En efecto, es fundamental dirigir el seguimiento y la evaluación de la gestión de los planes y programas de desarrollo e inversión, de acuerdo con la normatividad vigente.

El Departamento Nacional de Planeación – DNP, quien mediante Documento CONPES No. 3877/2016 da los lineamientos a las entidades territoriales para el levantamiento de información y nos acompañará en la transición hacia la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben IV.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante el Acuerdo 001 de 2020 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla, 2020-2023 SOY BARRANQUILLA”, busca mediante el Proyecto, Actualización de la Base de Datos del SISBEN: “Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan”.

Mediante este proyecto el Gobierno Nacional utilizara únicamente la base de datos del Sisben para todos sus programas sociales por lo que es necesario llevar a cabo la actualización de la base de datos, para evitar ser afectados un gran número de ciudadanos que hasta la fecha no han sido censados, así como también, serían excluidos de todos los programas sociales que se encuentran desarrollando en el Distrito de Barranquilla en las diferentes Secretarías.

Mediante el artículo 85, Decreto Acordal No. 0801 del 07 de Diciembre de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a la Oficina del SISBEN adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación le corresponde mantener la base de datos con información debidamente clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico y social en los distintos programas y subsidios que brinda el Distrito a la población más vulnerable de la ciudad. En consecuencia, es necesario formular estrategias y alternativas a corto mediano y largo plazo que permitan optimizar el funcionamiento de la oficina de Sisben en los diferentes puntos de atención al usuario.

La Oficina de Sisben entre sus funciones principales realiza las siguientes:

Administrar y actualizar el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales - SISBEN, en el Distrito Especial Industrial y Portuario

Socializar los resultados y estadísticas que se generan a partir de la ficha de clasificación socioeconómica (encuesta SISBEN) y que se convierten en insumo de información importante para la elaboración de planes, programas y proyectos sociales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de



NIT 890.102.018-1

Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad de apoyo logístico del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios con 18 personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

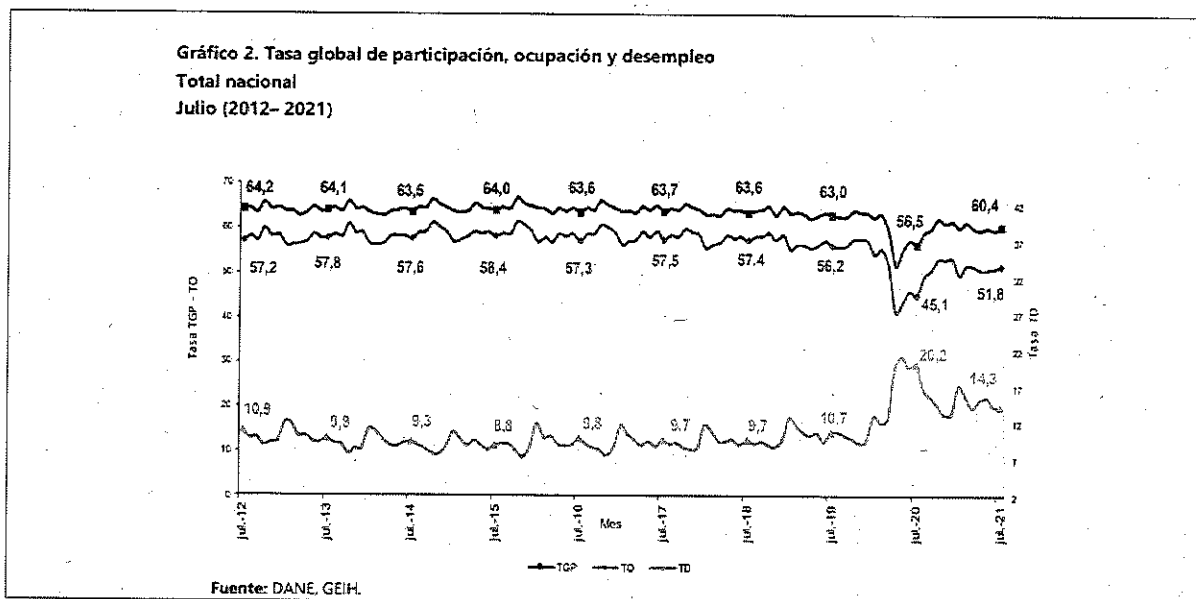
A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal Temporal

II. Análisis del Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_21.pdf
(31 agosto 2021)

Para el mes de julio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,3%, lo que representó una reducción de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (20,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (56,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que representó un aumento de 6,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (45,1%).

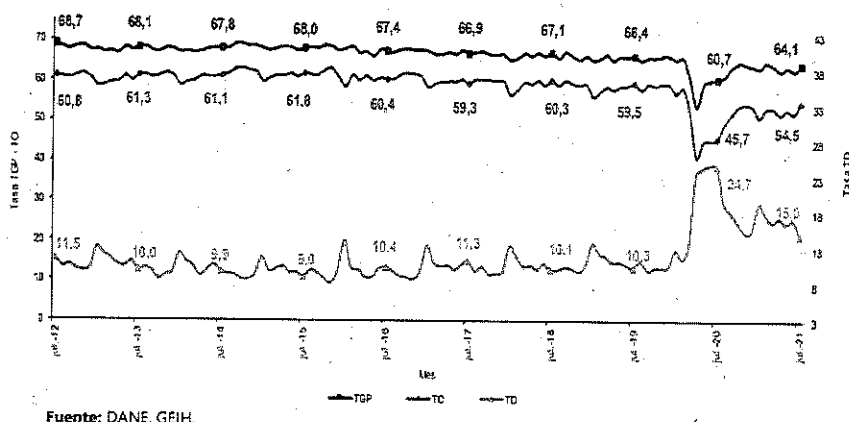


En julio de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,0%, lo que significó una disminución de 9,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (24,7%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,1%, presentando un aumento de 3,4 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,7%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,5%, lo que significó un aumento de 8,8 puntos porcentuales respecto a julio de 2020 (45,7%)



NIT 890.102.018-1

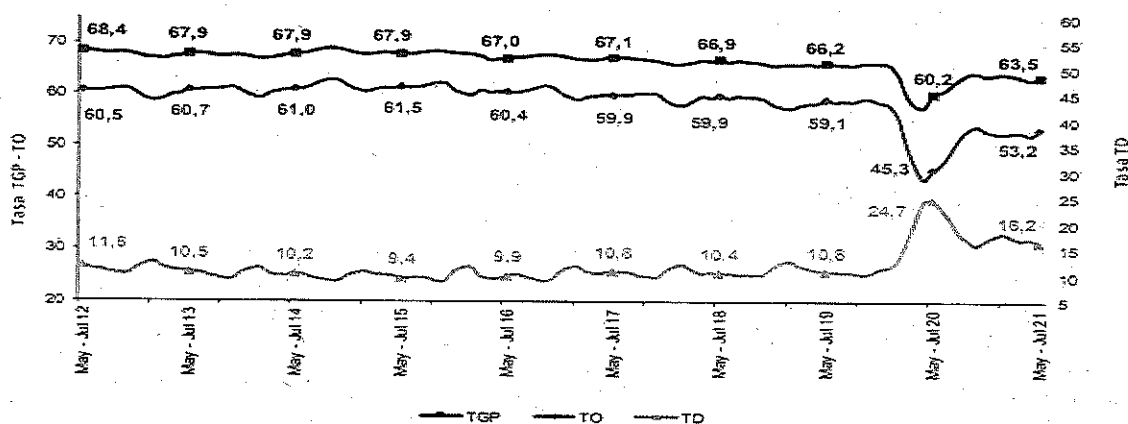
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre móvil mayo - julio 2021, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,2%, lo que representó una disminución de 8,5 puntos porcentuales comparado con el mismo trimestre móvil de 2020 (24,7%). La tasa global de participación fue 63,5%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2020 (60,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,2%, lo que significó un aumento de 7,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo - julio de 2020 (45,3%).

Gráfico 8. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2012 - 2021)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_20.pdf

(14 de septiembre de 2020)

En julio de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2019.





Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Julio 2020^a / julio 2019

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.		Descripción	Ingresos totales		Ingresos por concepto		Tipo de ingresos		Otros ingresos	
Sección	División		Variación (%)		Variación (%)		Variación (%)		Variación (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-26,4		-22,4		-0,2		-3,7	
I	División 53	Comercio y servicios de mensajería	27,5		18,1		0,1		-0,2	
J	División 54	Restauración, catering y bares	52,3		49,9		0,7		-0,4	
J	División 55	Actividades de edición	34,7		33,4		2,1		-1,3	
J	División 56	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-88,9		-73,4		-34,0		-1,5	
J	División 60 y Clase 6101	Actividades de programación y transmisión	-32,9		-30,7		0,0		-1,2	
J	División 62	Agencias de noticias	0,6		1,4		-1,0		-0,1	
J	División 63, División 63.01 y Clase 6391	Telecomunicaciones	4,5		4,1		0,7		-0,3	
J	División 64, División 64.01 y Clase 6491	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-4,5		4,1		0,7		-0,3	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-13,2		-14,3		-0,1		-0,4	
LN	División 7210, 7219 y 7230	Actividades profesionales científicas y técnicas	34,6		24,0		-0,2		-0,1	
M	División 74	Publicidad	-20,5		-20,1		-0,2		-0,3	
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empresa, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,8		-7,3		-0,4		-0,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	18,2		38,2		0,0		-0,3	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	-23,4		-20,4		-1,3		-1,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-25,3		-22,6		-0,5		-2,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con intervención	-10,1		10,5		0,1		-0,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin intervención	-0,0		-3,6		-0,3		-0,3	
S	División 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-34,5		32,2		0,9		1,4	

Fuente: DANE – EMS
a Cifra provisional

En julio de 2020, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2019.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2020^a / julio 2019

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.		Descripción	Variación (%)	Personero	Temporal directo	Aprobado	Afiliado
Sección	División						
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-21,2	-3,9	-3,9	-0,5	..
I	División 53	Comercio y servicios de mensajería	-1,2	-3,5	2,0	-1,5	..
J	División 54	Restauración, catering y bares	-20,7	-4,8	-7,6	-3,7	..
J	División 55	Actividades de edición	-11,3	-0,7	-1,2	-1,4	..
J	División 56	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-17,9	-16,5	-12,2	-9,3	..
J	División 60 y Clase 6101	Actividades de programación y transmisión	-6,1	-2,1	-1,6	-2,4	..
J	División 62	Agencias de noticias	-7,3	-2,1	1,4	-5,6	..
J	División 63, División 63.01 y Clase 6391	Telecomunicaciones	0,3	4,2	-4,1	0,2	..
J	División 64, División 64.01 y Clase 6491	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,3	4,2	-4,1	0,2	..
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-8,3	-2,5	-4,0	-1,3	..
LN	División 7210, 7219 y 7230	Actividades profesionales científicas y técnicas	34,6	-3,4	-7,0	-0,7	..
M	División 74	Publicidad	-20,5	-2,9	-4,8	-1,4	..
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empresa, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,8	-2,1	-1,1	-0,1	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	18,2	10,4	4,5	0,5	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	-23,4	-2,4	-10,0	-3,5	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-25,3	-2,8	-7,2	-0,1	-3,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con intervención	0,2	0,8	0,6	0,4	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin intervención	-3,5	-0,6	-1,4	-1,5	..
S	División 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-34,5	-3,1	-7,4	-1,2	..

Fuente: DANE – EMS

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es : **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN"**.

La Secretaría Distrital De Planeación-Oficina De Sisben para la consecución del objeto antes descrito requiere contratar la prestación del servicio de 18 personas naturales para hacer parte del equipo técnico responsable de realizar la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben IV; con el fin de realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal



herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan.

Los perfiles, obligaciones, valor de contrato se detallan a continuación:

CANTI DAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
18	-Título Bachiller - Experiencia relacionada con la actividad a desarrollar en mínimo 2 meses	1. Apoyo logístico y operativo en los asuntos relacionados y asignados. 2. Apoyo administrativo, logístico y operativo en el proceso de atención al público y atención al usuario en los puntos de atención de la oficina de Sisbén, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. 3. Brindar apoyo al proceso de descargue de datos en el DMC (Dispositivo móviles de Captura). 4. Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la oficina. 5. Brindar apoyo a los funcionarios de la oficina de Sisbén cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos cuando este lo requiera. 6. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la oficina de Sisbén. 7. Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito. 8. Asistir en la divulgación y socialización de los cambios que se realizan para acceder a la base del Sisbén, después de ser impartidos por el Departamento Nacional de planeación (DNP).	\$6.300.000

Las obligaciones generales de los contratistas son las siguientes:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. Encaso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.



- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

IV. Análisis económico

El valor total de la presente contratación es de **CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$113.400.000)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 15 de septiembre de 2021

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaria General del Distrito

